

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, PARA LA VIGENCIA 2014.

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, Siguiendo los principios estipulados en el estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, en especial el principio general de la planeación, así como lo dispuesto en el numeral 1º del artículo 33 del estatuto de procedimientos contractuales de la entidad, realiza el presente estudio con la finalidad de determinar, la oportunidad y conveniencia para la contratación de la prestación de los servicios profesionales de asesoría jurídica externa y representación judicial del Sanatorio de Contratación E.S.E, para la vigencia 2014, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad

A su vez el Decreto 139 de 1996 “por el cual se establecen los requisitos y funciones para los Gerentes de Empresas Sociales del Estado y Directores de Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del sector público”, contempla en el artículo 4, numeral 20, la de Representar legalmente a la entidad judicial y extrajudicialmente.

Tal obligación impone la necesidad de contratar los servicios de un profesional en derecho que asesore y represente judicialmente a la entidad, ya que dentro de la planta de personal de la entidad no existe un profesional que pueda cumplir tal cometido y actualmente el Sanatorio de Contratación tiene varias demandas por vía administrativa, las cuales deben ser atendidas de manera oportuna y eficaz, con el fin de defender los intereses de la entidad.

2. JUSTIFICACION DEL REQUERIMIENTO

Como entidad del Estado, debe cumplir y hacer que se cumplan los deberes y postulados contenidos en la Constitución, las Leyes y los Reglamentos, obligación que para ser atendida en forma idónea necesita del acompañamiento de un asesor jurídico externo con

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Maestría en derecho administrativo y mínimo cinco (05) años de experiencia en el sector público, debido a que actualmente dentro de la planta de personal no existe personal que pueda desarrollar esta función.

No obstante es deber de la administración garantizar los intereses de la entidad, para lo cual debe contratar un abogado que represente al Sanatorio de Contratación frente a los procesos y demandas de terceros en contra de la entidad y aquellos que la entidad interponga en contra de terceros. De igual forma se requiere la asesoría y consultas en los procesos disciplinarios que adelanta la oficina de control interno disciplinario de la entidad, en primera instancia.

3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD:

La forma apropiada de satisfacer esta necesidad es la celebración de un contrato de prestación de servicios profesionales, con una persona cuya formación académica, experiencia y perfil profesional, corresponda a lo expuesto en la justificación del presente estudio.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

- A. **OBJETO:** “PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA JURÍDICA EXTERNA Y REPRESENTACIÓN JUDICIAL, CON DISPONIBILIDAD PERMANENTE PARA ATENDER LAS CONSULTAS Y REPRESENTACIÓN EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA REQUERIDO EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E, PARA LA VIGENCIA 2014.”, a través de un profesional en Derecho, con capacidad para contratar y ejecutar el objeto de la orden, según lo establecido en el estudio de oportunidad y conveniencia, y en el Estatuto de Procedimientos Contractuales del Sanatorio de Contratación.
- b. **PLAZO:** desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de Diciembre de 2014
- a. **VALOR:** Se estima en la suma de Veintiocho Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Pesos (\$28.848.000,00) m/cte.
- b. **DOMICILIO CONTRACTUAL:** el municipio de Contratación (S)
- c. **FORMA DE PAGO:** se cancelará mediante doce (12) pagos parciales, por valor cada uno de Dos Millones Cuatrocientos Cuatro Mil Pesos (\$2`404.000,00) M/cte, que se cancelarán el último día hábil de cada mes, previa presentación del correspondiente informe de actividades, certificación del supervisor designado por la Gerencia, adjuntando los correspondientes soportes de pago de seguridad social integral: Salud, Pensión y Riesgos Profesionales y Parafiscales si a ello hubiere lugar.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

5. ESTUDIO JURIDICO

Se trata de realizar Contrato de prestación de servicios profesionales para cumplir las funciones de asesoría jurídica externa y representación judicial del Sanatorio de Contratación E.S.E., sin que exista subordinación jurídica o laboral, para lo cual el contratista dispondrá de los medios electrónicos y de comunicación permanente tales como internet, fax, teléfono fijo y celular, con disponibilidad permanente para atender las consultas y representación en los procesos en que sea requerido el Sanatorio de Contratación, así como las consultas que la oficina de control interno disciplinario requiera en el trámite de los procesos en primera instancia, para la vigencia 2014.

El proceso de selección de contratista, corresponde a CONTRATACION DIRECTA, bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, como lo establece el artículo 11 de la Resolución No. 098 de febrero 21 de 2008 – Estatuto de procedimientos contractuales del Sanatorio de contratación ESE, en razón a su naturaleza y su cuantía ya que el valor proyectado supera los 28 SMLMV, y teniendo en cuenta que no se requieren varias ofertas ni de invitación pública, se solicitará oferta de manera directa a un profesional del derecho idóneo y con experiencia según lo dispuesto en el presente estudio.

6. SOPORTE TECNICO DEL VALOR DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado del contrato a celebrar se tiene en cuenta el valor cancelado por la entidad para la prestación de este tipo de servicios en la vigencia inmediatamente anterior y el ajuste para la actual vigencia.

Sin embargo el presupuesto asignado se considera suficientemente ajustado teniendo en cuenta la necesidad para el buen funcionamiento de la entidad administrativa y financieramente, y de acuerdo al objeto a contratar.

Los recursos para esta contratación se encuentran asignados en el CDP No. 008 del 02 de enero de 2014, por valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$28.848.000.00) MCTE, con cargo al rubro 1028 Servicios Personales Indirectos – Honorarios, de la actual vigencia.

7. MECANISMOS DE COBERTURA DE LA CONTRATACION

De conformidad con los artículo 11 y 29 del del Estatuto de Procedimientos contractuales de la entidad el contratista deberá constituir a su costa ante una empresa aseguradora debidamente acreditada, y a favor de la E.S.E póliza de Garantía que ampare los siguientes eventos: a) cumplimiento del contrato por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al termino de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

ESTUDIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

8. CONCLUSION

Con el presente análisis de oportunidad y conveniencia se acredita la necesidad de contratar los servicios profesionales para cumplir las funciones de asesoría jurídica externa y representación judicial del Sanatorio de Contratación E.S.E, de acuerdo a los lineamientos del presente estudio.

Se expide en Contratación (Santander), a los dos (02) días del mes de Enero de dos mil catorce (2014).

JESUS ALFONSO SUAREZ

Gerente

(ORIGINAL FIRMADO)